

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

*Resolución de 14 de septiembre de 2023, de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba, por la que se declara la caducidad del procedimiento y archivo de actuaciones.*

Resolución caducidad por incomparecencia a citación.

Núm. expediente: (CVOCO)760-2011-00015169-1.

(CVOCO).768-2021-00017282-1.

En relación con el expediente de revisión de oficio, iniciada a nombre de doña L.M.S. por don Francisco Javier Moreno Jurado, le comunicamos que, producida la paralización del expediente y, transcurridos tres meses sin que haya realizado las actividades necesarias para su reanudación, se procede a la declaración de la caducidad y al archivo de todas las actuaciones practicadas de conformidad con el art. 95 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todo ello debido a su incomparecencia a la citación realizada para su reconocimiento por el equipo de valoración y orientación del Centro de Valoración y Orientación de esta Delegación Territorial el día 12.1.2022, y no obrar en nuestro poder elementos de juicio suficientes para pronunciarnos en cuanto a su posible discapacidad.

Contra la presente resolución podrá interponer reclamación previa a la vía de la Jurisdicción Social ante esta Delegación Territorial, en el plazo de treinta días siguientes a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Córdoba, 14 de septiembre de 2023.- La Delegada, Dolores Sánchez Moreno.